CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
"ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA... "*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 07/2022 "**ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES**"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 411.659.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 635/2022** de fecha 15 de junio de 2022, cuyo monto asciende a la suma de Gs.10.448.667.- (guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete).
- **Acta D.U.O.C N° 15/2022 de Prorroga** de fecha 30 de junio de 2022.
- **Acta D.U.O.C N° 16/2022 de Prorroga** de fecha 05 de julio de 2022
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 12 de julio de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 18/2022** de fecha 12 de julio de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 18/2022

APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
"ADQUISICIÓN DE GASES REFRIGERANTES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:10 horas** del día **[12-julio-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 07/2022** para la "Adquisición de Gases Refrigerantes" **ID: 411.659** -----

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. -------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos requeridos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERÍA – MAQUINARIAS S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta (SIPE)	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta	No presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta	Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta (SIPE)	No presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------	----------
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	----------
9.3. Oferentes en Consorcio.	----------	----------
Experiencia requerida: DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una factura por año, de los años: 2019, 2020 y 2021	Presenta	No presenta
Capacidad Técnica: DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Autorización y/o Licencia vigente para comprar y/o vender R22, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)	No presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:10 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

C.P. Lorena Araujo
Directora de UOC

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Mirtha Galeano
Técnica de la Dirección de UOC

MINISTERIO DEL INTERIOR * DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISIÓN DE BIENES *
Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS *
Antonio A. Villalba
C
Dpto. de Bienes y Servicios

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN *
Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	411659				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	12-Julio-2022	HORA APERTURA	08:10	HORA FIN	09:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CHILE 719 C/ HAEDO 3er PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CP. LORENA ARAUJO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. ELIDA CARDOZO SRTA. MIRTHA GALEANO				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80027564-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	80119718-0	FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L	ferremaqpy@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.592.970 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.955.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	12	1697659	NO
FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L	8	1700224	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

La firma FERRETERÍA - MAQUINARIAS S.R.L. presenta su oferta firmada por el Sr. Pablo Leguizamón, presenta su Constitución o Estatuto Social activo en el SIPE N° 1700224; sin embargo, se visualiza en la Constitución, cláusula Quinta que: la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta que como Socios - Gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial y de Carácter Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	1	2
Oferentes	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**FERRETERIA MAQUINARIA S.R.L.**
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO EVALUADO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		NO EVALUADO
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	NO EVALUADO
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	NO EVALUADO
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	NO EVALUADO
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Con relación a la oferta de la firma **FERRETERIA – MAQUINARIAS S.R.L.**, se menciona que la misma fue firmada por el Sr. Pablo Leguizamón, como representante legal de la empresa, sin embargo, en la Constitución de la Sociedad presentada a través de la Constancia SIPE N° 1700224 de fecha 04/07/2022, se visualiza la Constitución de la Sociedad por Escritura N° 14 de fecha 27/05/2021 que expresa en su ... *"Clausula Quinta la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos Socios, en forma conjunta, que como socio gerentes, ejercerán la representación legal de la sociedad... "*. Asimismo, no presenta ningún Poder que autorice la firma de solo un socio, tampoco se visualiza en el SIPE ninguna modificación a los estatutos de la sociedad.

En consideración a lo expuesto, tenemos que no se encuentra acreditado las facultades del firmante para comprometer al oferente, por tal motivo la firma **FERRETERIA – MAQUINARIAS S.R.L** "**NO CUMPLE**" con la presentación de documentos sustanciales. En consecuencia, la firma **FERRETERIA – MAQUINARIAS S.R.L queda descalificada del presente llamado.**

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L "CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales.

- Respecto a las documentaciones de carácter formal, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC 141/2022 a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. solicitándole documentaciones relacionadas a su oferta. La misma remitió respuesta en tiempo y forma a lo solicitado conforme a la Nota de fecha 12/07/2022.

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la única firma susceptible de ser evaluada, conforme se describe a continuación:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	GAS REFRIGERANTE R22 EN GALON DE 13,6KG	2	1.324.240	2.648.480
2	GAS REFRIGERANTE R410 EN GALON DE 13,6KG	5	1.040.470	5.202.350
3	GAS REFRIGERANTE R134 EN GALON DE 13,6KG PARA HELADERA Y AIRE PARA AUTO	2	1.071.070	2.142.140
			TOTAL	**9.992.970**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

Antonio A. Villalba
Contrataciones y Servicios

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que existe una sola oferta a ser analizado, por lo tanto, no es necesario realizar la comparación adicional a los efectos de establecer el margen de preferencia.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 411.659, conforme al Dictamen UOC N° 16/2022 de fecha 13 de junio de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Los precios ofertados por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. se encuentran dentro del parámetro establecido por la Resolución citada precedentemente

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos vía Providencia de fecha 13 de julio de 2022, en el Memorándum DUOC N° 222/2022, documento que forma parte integrante del presente informe:

Antonio Villalba
Coordinador Interino
Servicios Generales

Christian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Cont. Pub. Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalán Amigo	461.997	No figura en la base de datos del SINARH

Observaciones:

Por lo expuesto, se constata que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 228/2022 de fecha 15 de julio de 2022, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración el informe técnico correspondiente.

En ese sentido, por providencia de la Dirección de Administración fue remitido el Memorándum DCyPB N°168/2022 de fecha 19 de julio del corriente año, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos"

DCyPB Nº: 168/22

MEMORANDO

A: **Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino**
Dirección de Administración

DE: **Cristian Báez, Jefe Interino**
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 07/2022 para la "Adquisición de Gases Refrigerantes" ID: 411.659.-

FECHA: 19/07/2022

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 228/2022 – en marco del procedimiento a **Licitación por Contratación Directa N° 07/2022 para la "Adquisición de Gases Refrigerantes" ID: 411.659,** el cual solicita informe técnico de la oferta, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, la oferta de la empresa:
  1. **Emporio Ferretería S.R.L.**

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Observación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una factura por año, de los años: 2019, 2020, 2021	CUMPLE	

Capacidad Técnica

	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Observación
El oferente deberá presentar su autorización y/o Licencia vigente para vender y/o comprar R22, según la Resolución N° 399/2015 de la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)	CUMPLE	

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1457
Fecha: 19 JUL 2022
Hora: 15:50
Firma:

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRRETERIA S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos requeridos en las EE.TT. de la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
FERRETERIA – MAQUINARIAS S.R.L	No Cumple	No evaluado	No evaluado

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 18/2022, el Informe Técnico según Memorando DCyBS N°168/2022 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y haber cotizado los precios más bajos.

Firma Adjudicada: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	12142004-999	Gas Refrigerante R22 en galón de 13,6kg	Unidad	Garrafa	2	Global	China	1.324.240.-	2.648.480.-
2	12142004-999	Gas Refrigerante R410 en galón de 13,6 kg	Unidad	Garrafa	5	Global	China	1.040.470.-	5.202.350.-
3	12142004-999	Gas Refrigerante R134 en galón de 13,6kg para la heladera y aire para auto	Unidad	Garrafa	2	Global	China	1.071.070.-	2.142.140.-
TOTAL									**9.992.970**

Monto total adjudicado: nueve millones novecientos noventa y dos mil novecientos setenta.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 07/2022 "Adquisición de Gases Refrigerantes" ID N° 411.659**, a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con **RUC N° 80002756-6** por un monto total de Gs. 9.992.970 (guaraníes nueve millones novecientos noventa y dos mil novecientos setenta) IVA incluido,

Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com.
Dirección de Administración

por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

RECOMENDAR LA DESCALIFICACION de la oferta presentada por la firma **FERRETERIA – MAQUINARIAS S.R.L** por no cumplir con los requerimientos técnicos y/o legales y/o económicos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Departamento de Control y Provisión de Bienes

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes